



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

De conformidad con resolución de Alcaldía de la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros dictada en el expediente 07/2021 del tenor literal siguiente:

Visto el estado de tramitación del expediente 07/2021 de concesión en M.U.P. números 138 y 141 para uso de parque zoológico «Prehistórico».

Vista la comunicación remitida por la Jefatura de Área de Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de mayo de 2021, dictada en el expediente CON_OT_138_2021_2 de ese órgano Administrativo, por la que se comunica que la entidad propietaria del monte afectado debe abrir un periodo de información pública en cumplimiento del artículo 67.1 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Visto que por decreto de Alcaldía de fecha 6/05/2021 se sometió a información pública, advertida la necesidad de que dicho periodo de información pública ha de ampliarse.

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, acuerdo:

Primero. – Ampliar el periodo de información pública en su día acordado, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la sede electrónica <https://salguerodejuarros.sedelectronica.es/info.0>, por un plazo de treinta días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Segundo. – Comunicar a los interesados que el expediente objeto de información pública es el CON_OT_138_2021_2 que se está tramitando por la Jefatura de Área de Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Tercero. – Una vez finalizado el periodo de información pública remítanse a la Jefatura de Área de Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León las alegaciones recibidas, al objeto emita informe sobre las mismas, y con su resultado se acordará.

Cuarto. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros y en la sede electrónica:

<https://salguerodejuarros.sedelectronica.es/info.0>

En Salgüero de Juarros, a 7 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega